Año VIII. Teruel 15 de Mayo de 1887. Número 20.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3'25
Por un trimestre. . 1'76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por linea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 35.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Discurso pronunciado en el Senado por el Excmo. señor D. Cárlos Navarro y Rodrigo el día 27 de Abril.—*Sección oficial*. Se anuncian escuelas vacantes pertenecientes á las cinco provincias de este Distrito Universitario. *Noticias*.

Como justo y muy merecido tributo de gratitud y para que lo conozcan íntegro nuestros lectores copiamos á continuación el

DISCURSO

EDL

Excmo. Sr. D. Cárlos Navarro y Rodrigo,

MINISTRO DE FOMENTO,

pronunciado en el Senado el día 27 de Abril de 1887

en la discusión del proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas,

SEÑORES SENADORES:

Terminado este debate, habiendo respetado la costumbre establecida de dejar hablar con preferencia á los dignos individuos que componen la Comisión; contestadas ámplia, razonada y elocuentísimamente por el señor Galdo las observaciones que ayer hizo el señor Magaz; contestadas discretísimamente por el Sr. Riaño las que hoy ha expuesto el Sr. Rodriguez Seoane; después de pronunciada la última palabra por los autorizados lábios del insigne patricio que preside la Comisión, yo me levanto á hablar para dar las gracias á la Comisión, para dar las gracias sobre todo á la dignísima persona que la preside, por los elogios inmerecidos que me ha dirigido, por la defensa que ha hecho del proyecto que he tenido el honor de presentar, con una elocuencia y con un vigor de razonamientos, que verdaderamente asombra por ser propia de más lozana edad; y aun para extender las gracias á los mismos dignísimos Sres. Senadores que han impugnado el dictámen, por cuanto lo han hecho conviniendo en la bondad del pensamiento que lo inspiró. Me levanto también á cumplir el deber de exponer al Senado, aunque con suma sobriedad, los móviles que han determinado mi conducta al presentar los proyectos de enseñanza, alguno ya aprobado, otro que está á punto de aprobarse y otro que pende todavía del dictámen de la Comisión.

Señores, por mucha que sea la inteligencia y por grande que sea la preparación del hombre público que viene á ocupar el Ministerio de Fomento, se me figura totalmente imposible que atienda, con el detenimiento que reclaman, á todos los asuntos que dependen de departamento tan vasto; consideración que á veces me abruma por la enorme carga que sobre mí pesa, confortándome algun tanto para dominar el desaliento que en ocasiones me domina, mi ardiente deseo, mi sincero propósito de consagrar al desempeño de mi cargo todas las energías de mi voluntad y todo el esfuerzo y todo el alcance de mi inteligencia.

He atendido con grande interés, con viva solicitud á todos los asuntos que dependen del Ministerio de Fomento en lo que constituye, digámoslo así, su normalidad ordina-

ria, y lo único que lamento es, que por falta de condiciones no pueda reformar todo lo que en este departamento demanda y pide rectificación y reforma. Por esto mismo, y por falta de tiempo, los proyectos de ley que he tenido el honor de presentar, sin vuestra sábia revisión, creo que no darán los resultados que en mis nobles propósitos he concebido.

Repito, que estos proyectos se refieren principalmente á primera enseñanza. ¿Es que voy á tener la excesiva modestia de decir que he abordado esta cuestión porque se refiere á una materia de poca importancia y que está al alcance de todo el mundo? No. He presentado este proyecto, porque está en mi conciencia que la primera enseñanza es la que está más abandonada en España, porque la acción de todos los Gobiernos se ha dirigido á la enseñanza secundaria, á la superior y á la profesional; y yo entiendo que los esfuerzos de los Gobiernos deben dirigirse á satisfacer en primer térnino aquellas necesidades urgentísimas y perentorias, cuya satisfacción irradia los beneficios al mayor número, á la universalidad de los ciudadanos y á la totalidad de los pueblos, afectando al órden moral, al órden político, al órden material mismo, decidiendo de la cultura, de la grandeza y de la prosperidad del país. La base y el asiento de la educación nacional está en las escuelas, reside en el Maestro, y es lo que está, sin embargo, más abandonado en nuestro país.

Hay sus faltas, sus defectos, sus deficiencias en la enseñanza profesional, en la secundaria y en la superior; pero por regla general, esta enseñanza tiene un gran profesorado, tiene locales á propósito, tiene material suficiente, tiene laboratorios; sus profesores están á veces espléndidamente dotados y perciben al corriente sus haberes. ¿Ocurre esto con los Maestros de escuela? Señores, daba tristeza, cuando no provocaba indignación, oir ayer hablar acerca de la situación de los Maestros, lo mismo al Sr. Magaz que al Sr. Galdo.

¿Se concibe que muchas veces hayan sido motivo de escarnio y de mofa los Maestros de escuela, cuando en realidad y en mi conciencia no hay nada más digno de consideración y de respeto? ¡Si están á miles en pueblos rurales, incomunicados con todo centro de cultura, ellos que apenas han podido ser suficientemente preparados en nuestras escuelas normales, anémicas y decaidas (tenía razón el Sr. Rodríguez Seoane al decirlo esta tarde), á miles están en los pueblos rurales, tres horas por la mañana y tres horas por la tarde luchando con sus alumnos, sin vacaciones, vejados por el caciquismo local, á veces no dirigidos, no sostenidos, sino vejados y acaso, acaso, explotados por una inspección que no siempre conoce su noble y elevada misión! *(Bien, bien.)* Y después, cuando agobiados por los años ó vencidos por la enfermedad tienen que retirarse, no hallan un pedazo de pan en los tristes días de la vejez, y cuando abandonan esta vida mortal, no llevan á la otra el consuelo de dejar de algún modo amparados á su viuda y á sus huérfanos. *(Bien, bien.)*

Todas las profesiones piden en realidad vocación, pero ninguna como la del Maestro en España; porque realmente es vocación de apostol y de mártir, teniendo que desempeñar una misión muy parecida á la del sacerdote, no ménos impertante, no ménos augusta y santa. Y ya que hablo de asociar al Maestro y al sacerdote, que obran á la vez sobre aquellas dos cualidades, de que hablaba el Sr. Galdo, que constituyen la superioridad del hombre en la escala animal de la creación, que obran sobre la conciencia y la razón del hombre; ya que hablo á la vez del sacerdote y del Maestro, permítame la Cámara que llame su atención acerca de la necesidad en que todos estamos de procurar el bienestar material y la elevacion del nivel moral del sacerdote y del Maestro, para que contribuyan á la gran obra de la pacificación de las conciencias, á la gran obra de la regeneración de este país, á la gran obra de la educación intelectual y de la educación moral de la Nación, que nada puede ni nada significa la una sin la otra. *(Bien, bien.)*

Pueden creer otros que es un mal ó pueden creer que es un bien; pero lo cierto es, que desde el año 1848, las sociedades europeas están constantemente invadidas por la oleada creciente de la democracia hasta el punto de que se podrá retardar, pero de ninguna manera impedir el advenimiento del cuarto estado como Poder político en nuestra sociedad.

¿Nos hemos dado bien cuenta de lo que será el país cuando las masas ignorantes é incultas sean las dueñas de sus destinos, y puedan ser instrumentos de los que solo obedezcan á los instintos groseros del socialismo ó á las sugestiones del fanatismo religioso? ¿No comprendemos la necesidad suprema de que estamos en vísperas de que el sufragio universal sea una fuerza en este país, cualesquiera que sean las ponderaciones de que le acompañemos, si no cuidamos de levantar al sacerdote y al Maestro de escuela, que son los que han de formar las generaciones del porvenir? *(El Sr. Magaz:* ¿Quién se opone á eso?) ¡Lástima fuera que el Sr. Magaz se opusiese! Pero ya irá comprendiendo el señor Magaz la ilación lógica de lo que voy diciendo y el proyecto que he tenido el honor de presentar y que S. S. no sé por qué ha combatido.

Por otra parte, ¿no os habeis fijado en las tendencias de algunos criminalistas moder-

nos, sobre todo los de la escuela italiana, que son los más ilustres en Europa, á establecer una conexión íntima entre la instrucción de un pueblo y la penalidad de los Códigos, considerando á veces como circunstancia atenuante y hasta como causa eximente la falta de instrucción y de educación en los culpables?

Si por un lado hay esta tendencia á exigir de la sociedad y del Estado que ilustre y capacite á los inferiores en educación para exigirles la responsabilidad de sus actos, consecuencia de las tinieblas que la ignorancia mantiene en su conciencia; si por un lado hay esto, ¿es verdad que otros aseguran, que civilización é instrucción es sinónimo de moralidad? ¿Es verdad lo que aseguran otros, según los resultados de la estadística criminal, que cuando se habre una escuela se cierra una cárcel ó se cierra un presidio? Hé aquí por qué yo he querido asociar á la idea del Maestro la idea del sacerdote, para que todos comprendamos la necesidad de perfilar y perfeccionar estos dos instrumentos de propaganda de la Nación. *(El Sr. Magaz:* Completamente de acuerdo.) Su señoría siempre está de acuerdo con los principios y siempre rechaza las consecuencias, como le ocurre con este proyecto: admite los principios y rechaza las consecuencias.

Sigamos. *(El Sr. Magaz:* Me he permitido hacer esta observación, porque S. S., partiendo del principio de que he hecho oposición al proyecto que se discute, supone que hago oposición á esos principios, y yo ruego al Sr. Ministro de Fomento que no me atribuya esto.) ¿He dicho yo á S. S. que haga oposición á este proyecto? Pues precisamente he dicho que no faltaba otra cosa sino que el Sr. Magaz se opusiera á lo que se propone en el referido proyecto, lo que yo estoy haciendo, es explicar los móviles de mi conducta, que han dado por resultado la presentación de este proyecto que S. S. ha combatido. *(El Sr. Magaz:* Yo no lo he combatido.) Oiga S. S. con calma. *(El Sr. Magaz:* Con la misma que S. S. cuando yo he hablado.) Da muestras S. S. de una gran impaciencia impropia de sus años, que yo respeto. *(Risas)*

Señores: en otros tiempos, como protesta y como reacción lógica y natural al centralismo exagerado y abrumador que Napoleón á principios del siglo puso de moda en todas las sociedades europeas, los partidos liberales establecieron en sus programas la idea de descentralización, entendiendo por ésta, no solo dar como cierta especie de autonomía local á las Diputaciones y á los Ayuntamientos, sino trasladar á estos Ayuntamientos y á estas Diputaciones muchas veces funciones del Estado central, asociándose instintivamente á la idea de descargar el presupuesto del Estado de atenciones que sobre él gravitaban.

A esta idea realmente obedecía el considerar como una atención municipal la escuela primaria, el considerar como una atención de la Diputación la escuela secundaria y reservar para el Estado la enseñanza superior; pero enseñar, educar é instruir, ¿no es, en realidad, una función social que desempeña solo temporalmente el Estado como supremo tutor, en tanto que el indivíduo y la asociación que del indivíduo nace, no esté en disposición de cumplir los altos fines que tiene la enseñanza en todo país? Y si esto es la enseñanza, si es una función social, ¿á qué principio científico (permitidme que use de esta palabra el que no ha podido cultivar nunca oficialmente la ciencia) obedece el escindir y truncar en tres secciones la instrucción pública: la enseñanza primaria para el Municipio, la secundaria para la Diputación y la superior para el Estado, cuando todas ellas son funciones del Estado, mientras no se vigorice y robustezca la acción individual y las asociaciones que de esta iniciativa nacen? Estas ideas mal llamadas descentralizadoras van perdiendo terreno en todas partes, hasta en los Estados-Unidos, hasta en Suiza, y no digo nada en Inglaterra, porque no ha habido nación en el mundo ni país en el continente, donde hayan tenido más favor que en Inglaterra las ideas descentralizadoras; de tal manera, que hasta el año 33, la Inglaterra no intervenía ni pagaba nada á la enseñanza, y desde 1833 hasta el día, asombran las cantidades colosales, verdaderamente fabulosas, que esta nación señala sólo para la enseñanza primaria.

Señores: tengo aquí la cifra de lo que pagan solo Inglaterra y el país de Gales, no toda la Gran Bretaña, en el presupuesto de 86 á 87, así como en el presupuesto de 87 á 88. Lo consignado de estos dos países, Inglaterra y el país de Gales, para la primera enseñanza en el presupuesto pasado era de 3.402 989 libras y para el presupuesto actual 3.458 807 libras. Hé aquí como Inglaterra ha abandonado las ideas descentralizadoras en materia de enseñanza y como cada día va ejercitándose su acción de una manera más enérgica sobre el país, ya por medio del Comité de educación relacionado con otros Comités subalternos, ya por medio de una inspección vigilante, activa, enérgica, á cuyo seno ha llamado á personas verdaderamente eminentes; al doctor Fich, que es uno de los pedagogos más célebres de Europa y á Mr. Arnold, el primer crítico de la literatura en Inglaterra y célebre catedrático también de la Universidad de Oxford. Ahora bien; ¿sabeis á quien se debe este movimiento de Inglaterra en favor de la intervención del Estado en la enseñanza pública? á un hombre público, ajeno por completo á la enseñanza: á Mr. Lowe, hoy Lord Sherbrook, debiendo llamaros la atención acerca de los móviles que determinaron su conducta.

Acometió Gladstone la última reforma electoral de Inglaterra, en virtud de la que penetraron en el cuerpo electoral de la Gran Bretaña un millón y medio más de ciudadanos. Mister Lowe, hoy Lord Sherbrook, miembro importante del partido wigt, jefe de una fracción llamada de los adulanistas, segun recuerdo, se separó de Gladstone y combatió sus reformas; pero cuando ya no pudo más, y esta reforma fué aceptada por una y otra Cámara y salió del Parlamento, esto es, fué ley, este gran estadista reconoció otra vez la jefatura de Gladstone y volvió á incorporarse á su partido, pronunciando entonces estas memorables palabras, que entrego a vuestra meditación:

«La suerte está echada; tenemos dentro de los colegios á millón y medio de electores nuevos; esos serán de hoy más nuestros señores. No discutamos ni resistamos el hecho: consagrémonos completamente á educar é ilustrar á nuestros amos.»

¿Va comprendiendo mi respetable y digno amigo el Sr. Magaz, la conexión íntima que yo puedo establecer entre la situación política de mi país y la cuestión de enseñanza? *(El Sr. Magaz:* Lo que no comprendo es la oposición que S. S. supone hoy en mí.) No digo que S. S. se halle en oposición, aunque lo parezca, y yo celebro que no la haga á lo que ahora voy diciendo, porque estoy exponiendo los motivos que he tenido para presentar el proyecto de ley á las Cámaras. *(El Sr. Magaz:* Yo me alegro de que S. S. en su lealtad, reconozca que no hay oposición en mí tratándose de la enseñanza.) Si S. S. no hubiera hecho la oposición, yo le habría ahorrado á la Cámara la molestia de oirme, pues no tendría que intervenir en este debate.

Pues bien, señores: á la manera del estadista inglés, yo, incompetente de todo punto en materia de enseñanza, me ocupo y preocupo de la instrucción primaria, por la relación que tiene con las generaciones del porvenir, con las generaciones que han de ser nuestros *amos*, segun la frase de Sir Roberto Lowe.

Hé aquí por qué me he preocupado tanto del Maestro de escuela; hé aquí porqué me he atrevido, con gran dolor de mi corazón, aunque sea cosa tan insignificante, á proponer á las Córtes, y las Córtes han aprobado por unanimidad y sin discusión ni protesta, hasta sin la discusión y la protesta inevitables de mi respetable amigo el Sr. Magaz; hé aquí por qué, con gran dolor de mi corazón, repito, me he visto obligado á proponer la derogación del artículo de la ley respetabilísima de 1857, en que se prohibían las vacaciones á los Maestros que eran la única excepción, cuando ellos necesitan más que nadie de esas vacaciones, convenientes por otra parte á los alumnos y á la enseñanza. Y hé aquí por qué he presentado este proyecto de ley, especie de tanteo para el porvenir, estableciendo derechos pasivos á los Maestros; y si al Sr Magaz le molesta la palabra y quiere darme otra, la recogeré. Hé aquí porqué me he preocupado de la suerte de los Maestros, declarando derechos pasivos para ellos y reservando algun pedazo de pan para sus familias. Y al hacer esto, cumplo una deuda de los partidos liberales, deuda sagrada, como esta tarde ha recordado muy bien el Sr. Moyano; porque, señores, da vergüenza que sea verdad lo que el Sr. Moyano ha dicho: que todos, moderados, progresistas, conservadores y liberales, nos hemos preocupado ménos de la suerte de los Maestros que esa sombría figura del absolutismo que se llama Calomarde. Reconocióles éste á los Maestros sus derechos pasivos, y en la alborada y regeneración del sistema liberal, una persona ilustre, el Sr. Duque de Rivas, en el plan de instrucción que se firmó en San Ildefonso, propuso su derogación y así quedaron los Maestros, hasta que se acordó de ellos mi respetable é ilustre amigo el Sr. Moyano, consignando en la 5.ª de las disposiciones transitorias de la ley de 1857 este principio: «que los derechos pasivos de los Maestros se establecerían por una ley especial:» y en todo el largo lapso de tiempo trascurrido desde entonces, en estos treinta años nadie se ha acordado de los Maestros, á no ser una disposición que honra sobremanera al que aun viviendo hoy, pudiéramos llamar «gran Echegaray» (siendo, por cierto, director de Instrucción pública una persona competente y autorizadísima, con cuya amistad me honro, el Sr. Merelo), disposición que reconocía la sustitución, pero que de todas maneras no se extendía á las viudas y huérfanos.

Por tanto, era ya hora de que nos preocupáramos de la suerte de los Maestros, no retóricamente, no platónicamente, no con demostraciones tan pomposas como estériles que, cuando no van seguidas de resultados patentes, tangibles é innegables, llevan á los Maestros la tristeza, el desengaño y la desesperación. Yo no conozco de los que más piden al Ministro de Fomento y han pertenecido á otros Parlamentos, ninguna gestión pública ó privada en favor de esos Maestros, por quienes ahora tanto se interesan. Si ha habido alguna gestión pública ó privada cerca de los Gobiernos á quienes apoyaban, ó de cuyos partidos formaban parte, que se diga. Seguro estoy de que guardarán silencio.

Como algunos de los Sres. Senadores que han discutido este proyecto de ley, yo, señores, creo que los Ministros de Fomento deben preocuparse, al mismo tiempo que de asegurar esta especie de derechos pasivos de los Maestros, de que cobren corrientes sus haberes activos. No ha habido Ministro de Fomen-

to, desde 1874 hasta el día, que no se haya ocupado de este asunto, y en gran parte se ha remediado el mal, pero todavía continúan los clamores por que algunos Maestros reciben aún sus haberes con considerable retraso. Yo también me ocupo en este asunto, y en breve, puesto de acuerdo con mi digno colega el Sr. Ministro de la Gobernación, tendré el honor de publicar un Real decreto, si lo aprueba nuestra Soberana, en virtud del cual no hay ningun empleado que dependa del Municipio, que pueda recibir sus haberes antes que los Maestros; y digo más; si esto tambien resulta insuficiente ó ineficaz, sería llegado el caso de que el Gobierno pensara sériamente, en plazo más ó ménos largo, en traer al presupuesto general del Estado el presupuesto de la primera enseñanza. Ese es mi ideal. (*El Sr. Rodriguez Seoane*: Y el mio.—*El Sr. Magaz:* ¿Retórico?) Ya lo verá S. S., y lo desenvolveré en un momento.

No me parezco á aquellos que no se satisfacen con aquello que dan los adversarios, cuando nada se atrevieron á pedir á los Ministerios que apoyaban y á los partidos á que pertenecían. Tal es mi ideal, para que el Estado eduque, adoctrine y vigile á los Maestros, que son la base y fundamento de la educación nacional; porque dejando toda *retórica* aparte *(Risas)*, creo que del Maestro de escuela depende el fondo de nuestro carácter y el fondo de la educación nacional: del Maestro de escuela, del nivel de su sentido intelectual y moral, de sus modales, de sus hábitos, de sus gustos, depende el troquel en donde se vacía y modela el tipo, el carácter de la Nación. Ese nivel intelectual y moral contribuye á determinar el nivel de las clases altas y de las clases medias, y determina infalible, indefectible, ineludiblemente el carácter intelectual y moral de la Nación, el carácter moral é intelectual de las clases más numerosas, que son desde luego el fundamento de la Nación.

Y digo que mi ideal es llevar al Estado el presupuesto de la primera enseñanza, para que aquel pueda llevar los Maestros allí donde hagan más falta, que no será ciertamente donde ellos estén mejor, sino en las comarcas más atrasadas é incultas, para que las categorías acompañen á las personas y no estén determinadas por el sitio que ocupen, cuando en las grandes poblaciones hacen ciertamente menos falta que en las regiones atrasadas é ignorantes, á donde el Estado debe enviar sus mejores Maestros, á la manera que la Iglesia envía sus mejores misioneros á los países salvajes, ó á la manera con que el ejército envía sus mejores soldados á tomar y ocupar las posiciones más peligrosas. *(Muy bien; muy bien.)*

Pero, señores, este es un ideal *retórico*, porque el ideal en un hombre público que ocupa este banco, tiene que someterse á las exigencias ineludibles é inexorables de la realidad, y ese hombre público no puede aspirar á realizarle sino en aquella medida, en aquella proporción que le consienta el momento que se atraviesa; y en este momento el Sr. Magaz lo ha dicho, lo han dicho todos los Sres. Senadores que han intervenido en este debate; en este momento, el ideal está limitado y determinado por la imposibilidad de gravar más el presupuesto; y el dictador que fija la graduación, la medida y la proporción en que se puede realizar ese ideal, no es, ciertamente, el Ministro de Fomento, sino que lo es el señor Ministro de Hacienda. Por fortuna, mi digno amigo el Sr. Ministro de Hacienda, con los demás Sres. Ministros, como mi ilustre Presidente, que comprende admirablemente todas las necesidades de los diversos departamentos ministeriales, y abarca en su conjunto y en su síntesis estas mismas necesidades, y el orden de preferencia que ha de establecerse; por fortuna, lo mismo el Sr. Ministro de Hacienda, que mis dignos compañeros y mi ilustre Presidente, me han permitido ensanchar los límites del presupuesto para satisfacer las necesidades más perentorias de la instrucción pública.

He aquí porqué, como mínimun, que puede ensancharse á medida que sea más desahogada la situación del presupuesto, me han consentido que establezca 125.000 pesetas, para ayuda del fondo que ha de satisfacer las necesidades de los Maestros de escuela; hé aquí cómo me han permitido incorporar al presupuestos general del Estado de segunda enseñanza, que era el clamor incesante de todos sus profesores; hé aquí cómo he podido satisfacer tambien igual necesidad por lo que hace relación á las escuelas normales; hé aquí por qué he podido aumentar la dotación que tienen esos servicios en el presupuesto, la reorganización de la Escuela Central Normal de Madrid y de las escuelas normales de provincias, con lo cual será posible esperar de ellas aquellos grandiosos y magníficos resultados que soñó también otro hombre ajeno á la enseñanza, el inmortal Montesinos; y de esta manera, de la escuela Central de Madrid y de las de provincias, podrá salir la legión inteligente y sagrada que ha de levantar el nivel moral é intelectual de todos los pueblos de este país.

Hé aquí por qué también he podido aumentar, aunque escasamente, la cifra con que se ha de fomentar la instrucción popular, para aumentar la dotación de los Maestros y Maestras de las escuelas primarias incompletas y para premiarles según el resultado que ofrezcan sus mátrículas; hé aquí por qué al mismo tiempo he podido establecer la inspección, sin la cual, no hay enseñanza, ni es posible determinar ni conocer en dónde están

sus faltas y deficiencias para acudir al remedio con prontitud y energía; inspección que si hasta ahora ha sido más administrativa que docente (y lo sabe mejor que yo el Sr. Magaz, y me complazco en decirlo), en lo sucesivo será al revés, más docente, más pedagógica que administrativa, y no será para el Maestro lo que alguna vez ha sido, un amo que le explote ó un déspota que le tiranice, sino un ejemplo, una guia, una dirección, un protector, que en todo caso tenga contra los caciquismos tan frecuentes abajo y contra las intolerancias posibles de arriba.

No tengo motivos para envanecerme, ciertamente, por la magnitud é importancia de los proyectos de ley que sobre la enseñanza he tenido el honor de presentar á los Cuerpos Colegisladores. Ellos son solamente como la semilla tosca que se arroja á la tierra, que fructifica y arraiga con ayuda del tiempo. De tiempo necesitan estos proyectos de ley y las reformas que por ellos se acometen, y que indican las cifras consignadas en el presupuesto, para que den los resultados que espero den, tan luego como obtenga vuestra aprobación definitiva. Por gusto, por temperamento y por carácter (aunque otra cosa hubiera sido imposible, dada mi falta de condiciones), yo no he llevado á la *Gaceta* un pensamiento aparatoso y deslumbrador ó una série de medidas que ofrecieran la regeneración total y completa de nuestra enseñanza y hasta del país. Mis reformas son modestas, y vienen á representar como una evolución gradual y paciente que pide continuidad, que pide lo que los franceses llaman *suite*, en la dirección que he iniciado, para que den los resultados apetecidos. Todas estas reformas revisten aquel carácter práctico que yo anuncié cuando discutía con el Sr. Bosch y Fustegueras, acerca de la Escuela preparatoria de ingenieros, que es otro punto negro para mi respetable amigo el señor Magaz.

Yo he pedido á las Córtes la creación de escuelas de artes y oficios; yo he pedido la creación de escuelas mercantiles; yo he pedido la creación de escuelas de agricultura ó de campos de experimentación para nuestros ingenieros agrónomos; yo he pedido tambien la creación de un establecimiento central meteorológico, que de tanta utilidad puede ser para la agricultura, para la navegación y para el comercio de nuestro país; yo he pedido todas estas reformas, que ciertamente no son reformas de lujo, no son reformas de relumbrón, que todas ellas son, me parece, grandemente reproductivas. Porque repito lo que decía discutiendo con el Sr. Bosch: en nuestros días es necesario que el pan intelectual sea también pan material de la existencia; procurando encaminar dulce y suavemente á la infancia, previsora y más enérgicamente á la juventud, hacia aquellos derroteros que son tan necesarios para que podamos abrirnos paso en el mundo y podamos también ser útiles á la Pátria en que hemos nacido y en que pensamos morir.

Yo, Sres. Senadores, podré estar equivocado; pero creo esta dirección que hay que marcar á la enseñanza verdaderamente salvadora y regeneradora, y la entrego á vuestra protección y á vuestra salvaguardia para evitar convulsiones y hasta dias nefastos para este país, en la marcha que lleva el siglo en todas partes.

Voy á concluir, Sres. Senadores, diciendo aquí ante vosotros, que representais con gran justicia y dignidad las clases más elevadas, más inteligentes y más ilustres de la Nación, diciendo ante vosotros sin rubor que yo he nacido en las clases más humildes del pueblo; pero viniendo del pueblo y habiendo rendido durante toda mi vida ferviente culto á la libertad, yo no concibo ni he concibido nunca la libertad sino á la sombra de la tradición, enlazando lo pasado con lo presente, con el mismo cariño con que es necesario que nosotros aceptemos muchas de las reformas que traen las nuevas generaciones anunciando el porvenir. *(Bien; muy bien.)*

No; no puede haber saltos atrás, ni saltos adelante; soluciones de continuidad en un sentido, ó soluciones de continuidad en otro, sin que estén representadas por golpes de Estado de arriba ó de abajo, que rompan é interrumpan la normalidad fecunda del país, y que sean grandemente dañosas á la prosperidad, á la tranquilidad y grandeza de esta Pátria que tantos amamos.

Porque este es mi criterio, he presentado las reformas que vosotros habeis tenido á vuestra disposición y he sentido una satisfacción inmensa (¿por qué lo he de ocultar?), he sentido una satisfacción inmensa en que estas reformas hayan sido defendidas por los hombres de ideas más liberales, que constituyen la Comisión, presididos por el Sr. Moyano por ese anciano ilustre, por ese respetabilísimo anciano, por ese gran patricio, autor de la ley de instrucción pública de 1857, que tenía razon al invocarla esta tarde, que ha sobrenadado á tanta reacción y á tantas revoluciones, á dos Monarquías y dos Repúblicas. Señal de que esa ley, que es ya un monumento para su gloria, representaba un gran progreso; por lo que al cabo de treinta años ha venido á ser como la legalidad comun, en materia de enseñanza, para los partidos españoles, teniendo á su favor aquel respeto y aquella fecundidad que hace tan admirable la Constitución inglesa, de la cual Macaulay decia lo que á aquella ley puede aplicarse, «que tiene la energía de la juventud y la majestad que irradia una senectud inmemorial.» *(Bien; muy bien.)*

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por concurso de traslado y de ascenso las escuelas siguientes vacantes en este distrito Universitario.

Provincia de Zaragoza.

POR TRASLADO.

De niños.

	Ptas. Cts.
Pradilla, Sierra de Luna y Torrellas, cuarta parte de sueldo por retribuciones.	625

De niñas.

Mediana, cuarta parte de sueldo por retribuciones.	825
Sotor, ídem id. íd.	625

POR CONCURSO.

Roden, de ambos sexos, ídem íd.. .	490
Fombuena. ídem íd. íd.	442»50
Ruesca, ídem íd. íd..	359
Lechón..	275

Provincia de Huesca.

POR TRASLADO.

De niños.

Canfrac, El Tormillo y Fantova. . .	625

POR CONCURSO DE ASCENSO.

Laspaules.	606»25
Chalamera.	587»50
Santalecina.	525
Betesa.	520
Lierta.	508»75
Albalatillo..	480
Marcéu (de temporada)..	432»50
Guillue (íd).	400
Balfasta.	356»25
Bernués.	350
Meril.	345
Nocito.	335
Callén.	300
Canias (de temporada).	300
Villacarli.	288»75
Osia..	285
Cornudella, Soperún, Estall y Bubal.	275
Asque, Almunia del Romeral, Araguas del Pueyo y Buerva.	250
Larrosa..	175
Bergosa.	100

De niñas.

Arén.	825
Ilche.	275

Provincia de Logroño.

La de niñas de Viguera.	825
Hervias y Erce.	625

POR CONCURSO.

Zorraquin..	367
San Millan de Yécora.	267
Cordovin.	261
Cenzano.	261

Provincia de Soria.

POR TRASLADO.

De niñas.

Abejar y Alcubilla de Avellaneda. .	625

POR CONCURSO.

De niños.

Somaen.	625
Tardajos.	500
Chaorna.	450
Aldealposo, Aldea de San Esteban, Torrearévalo y Santa Cruz.. . .	400
Quintanas Rubias de Arriba. . . .	350
Castil de Tiena.	325
Calderuela (sustitución temporal). .	250
Cabrejas del Campo (íd).	375

Escuelas mixtas.

Arbujuelo, Hortezuela, Martialay y Riva Escalote..	400

Provincia de Teruel.

POR TRASLADO.

De niños.

La Ginebrosa..	825
Tornos..	625
Ráfales..	625

De niñas.

Cañizar..	625
Terriente.	625

POR CONCURSO.

De niños.

Mosqueruela.	1100
El Campillo.	500
Utrillas..	437»50
Jarque.	375
Ferreruela..	375
Valdeconejos..	312»50
Rubiales.	250
Piedrahita..	250
El Villarejo (barrio)..	250

De niñas.

Alloza.	825
La Estrella (barrio).	250
Fuentescalientes..	225
Campos.	200
Son del Puerto.	183
Jaganta (barrio).	166»50

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado los Maestros y Maestras distrutarán casa franca y las retribuciones legales.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas en debida forma á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente *Boletin oficial* publique este anuncio.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 30 de Abril de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(*B. O.* del 10 Mayo de 1887.)

NOTICIAS.

Los Maestros sustitutos de la provincia de Barcelona, han acordado acudir á los altos poderes del Estado de un modo respetuoso, suplicando salven sus legítimos derechos, que por el proyecto de ley de 18 de Marzo último parecen lastimados.

En la instancia que al efecto piensan suscribir, se desarrollarán los dos puntos siguientes:

«1.° Que en manera alguna pueda tener efecto retroactivo, según reclama la justicia, y contra cuanto se propone el Proyecto, nada de lo que tienen alcanzado amparado por la ley; nunca, á no ser así; se hubieran atrevido á tomar á su cargo semejantes cargos.

2.° Que si las disposiciones del citado Proyecto han de regir tal cual es lo propuesto por el Ministro, rijan tan solo para los venideros sustitutos, desde la fecha en que sean ley las modificaciones introducidas por el Gobierno.»

Los Maestros y Maestras sustitutos que se hallen conformes, pueden mandar sus adhesiones á la Redacción de *El Clamor del Magisterio*, Unión, 26, Barcelona.

Dice *El Anunciador:*

«La Unión de Teruel hablando de los proyectos del Sr. Navarro Rodrigo, escribe:

«También *El Anunciador* corresponde al número de los optimistas, en esta parte, pues califica los proyectos de *importantísimos y trascedentales* y anuncia que de ellos reportará la enseñanza grandes beneficios.

Dios le oiga y lo haga así.»

¿Qué de particular tiene, caro colega, el que nosotros demos esa calificación á los proyectos del actual Ministro de Fomento? ¿Acaso le parece á La Unión que no tienen importancia y trascendencia? Si no la tienen, ¿á qué tanta alarma? Las cosas baladís, se dejan pasar y nadie se cuida de ellas.

¿Que no reportarán beneficio á la enseñanza? Pues ya lo creo: beneficiando los derechos pasivos á los Maestros, la enseñanza gana, porque ya no habrá sustitutos. Reglamentando la Inspección, la enseñanza gana como podrá ver el más miope; y por último, con las vacaciones, el Maestro descansa y luego reanuda sus tareas con interés y ahinco, lo que redunda en bien de la enseñanza.»

El Anunciador no se ha fijado seguramente en el objeto que nos movió á dar á conocer sus ideas en esta parte. Eramos recopiladores de las vertidas en el asunto por algunos colegas, y *El Anunciador* confirma que supimos interpretar las suyas.

Para nosotros los proyectos en cuestión son también *importantisimos y trascedentales;* pero no inmejorables ni mucho menos.

En la sesión que celebró el Senado el día 3 del corriente, se aprobó en votación ordinaria el proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los Maestros y Maestras de primera enseñanza.

En el Congreso se ha aprobado también sin discusión el proyecto de ley sobre vacaciones.

Parece que ha empezado á sonar para nosotros la voz de la justicia.

Todo se andará.

La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre la Inspección de la enseñanza, se reunió el día 4, á las tres y media de la tarde, en la Sección primera.

Se quejan muchos Maestros, y con sobrada razón, de que todavía no han recibido aprobados los presupuestos de sus escuelas, correspondientes al año anterior.

¿En quién estará la falta?

Dice un periódico:

»En término de Orihuela ha tenido desastrosa muerte un labrador llamado Roque Cerezo, de treinta años de edad, casado, á quien mordió un perro hidrófobo, de su propiedad, hace poco más de un mes. El infeliz acudió e mismo día que fué mordido á un *saludador* que llaman *el tio Matamadres*, con lo que se quedó tranquilo, y tan confiado, que se negó á toda curación facultativa.

Pues bien: desarrollado el terrible mal, se escapó de su casa y fué al campo. Alli le encontraron la Guardia civil, varios municipales y unos cuantos curiosos completamente desnudo y sin dejar que nadie se acercase á él. Sólo aprovechando una ocasión, se logró tirar una capa encima de él y sujetarle por este medio; pero cuando iban á amarrarlo, se lo encontraron ya muerto.»

Casos como este puede y debe aprovechar el Maestro para inculcar en sus discípulos ideas de aversión á esas gentes que viven exclusivamente de la ignorancia del vulgo, con gravísimo detrimento de la salud y demás intereses de este.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.